

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, EXIDE TECHNOLOGIES, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y del Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E.), autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de junio de 2010, y una vez finalizada el día de hoy, la orden sostenida de compra formulada por el accionista mayoritario de la Sociedad, EXIDE TRANSPORTATION HOLDING EUROPE, S.L., (el “Accionista Mayoritario”) sobre 435.147 acciones de la Sociedad, representativas del 1,58% de su capital social, al precio de 9,70 euros por acción (la “Orden de Compra”), se comunica lo siguiente:

Con fecha 27 de julio de 2010, han sido tramitadas la totalidad de las operaciones derivadas de la Orden de Compra, adquiriendo el Accionista Mayoritario un total de 268.298 acciones representativas del 0,973 % del capital social de la Sociedad, que quedarán completamente liquidadas no más tarde del 30 de julio de 2010.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en Madrid, a 27 de julio de 2010.

Fdo. Jesús López-Brea
Secretario del Consejo de Administración